



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No 108/2006
á, 25 de julio de 2006

VISTO:

El Contrato No. 066/2006, suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa "POCHO'S SERVICE SRL", concerniente al Servicio de Mantenimiento y Limpieza para el Zoológico Municipal de la ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública Nacional No. 30/2005 de fecha 1 de diciembre de 2005, se convocó a las empresas de servicios interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación del texto ordenado del Decreto Supremo No. 27328 y su Reglamentación.

Que, la Comisión de Calificación de la entidad municipal, pronunció la Resolución de Adjudicación No. 10/2006 de fecha 31 de enero de 2006, resolviendo adjudicar la prestación del servicio a la empresa "POCHO'S SERVICE SRL", por haber calificado en primer lugar al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses del contratante.

Que, el objeto del Contrato consiste en ejecutar el Servicio de Mantenimiento y Limpieza para el Zoológico Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en estricta sujeción a los términos contractuales

POR TANTO:

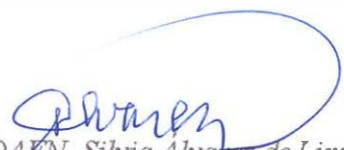
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se rechaza el Contrato de Servicios No. 066/2006 de fecha 27 de marzo de 2006, suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la empresa POCHO'S SERVICE SRL, relativo al Mantenimiento y Limpieza para el Zoológico Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en sus veintisiete cláusulas.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Desirée Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.